



JUZGADO DÉCIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE VILLAVICENCIO

Primero (01) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

La suscrita secretaria del Despacho, deja constancia en el sentido de indicar que, los procesos remitidos a este Despacho Judicial, por parte del Juzgado homologo Cuarto Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Villavicencio, con base en lo dispuesto en el Acuerdo CSJME123-191 del 24 de agosto de 2023, no cuentan con el cumplimiento del protocolo II toda vez que el proceso se encuentra incorporado en el aplicativo TYBA mediante link, como expediente digital, sin encontrarse por actuaciones debidamente alimentado dicho aplicativo; no obstante y ante la autorización de la remisión de los expedientes en dicho estado, por parte del Consejo Seccional de la Judicatura y la Presidencia del Tribunal Superior de Villavicencio, se procederá a imprimir el trámite correspondiente para el ingreso del proceso al Despacho, debiendo precisar que conforme se indicó en el oficio 125 del 14 de noviembre de 2023, en caso de presentarse inconveniente alguno para migrar la información a las nuevas plataformas que se implementaran con el gestor documental o para surtir la alzada ante la Sala Penal del Tribunal Superior de Villavicencio, será el Juzgado de origen quien subsane dicha situación y proceda con las correcciones del caso a efectos de cumplir con los parámetros requeridos por las Autoridades competentes.

1

Lo anterior se suscribe, para los fines pertinentes

ORIGINAL FIRMADO

LAURA MARCELA GONZALEZ ACEVEDO
Secretaria